



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ALCALDIA**



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 003-2018-MDP

Pacocha, 03 de enero del 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades distritales de acuerdo a los artículos 1 y 2 de la Ley N° 29972 Orgánica de Municipalidades, son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía para ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Reglamento del D. Leg. N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el D.S N° 075-2008-PCM, en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria referida a las Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución, establece que "Los cargos cubierto por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia";

Que, de acuerdo con lo previsto por la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial de Decreto Legislativo 1057 y otorga derecho laborales, el personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso A) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP de la entidad;

Que, estando vacante el cargo de Sub Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Gestión de Inversiones, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes para garantizar su normal funcionamiento y cumplimiento de objetivos y metas de dicha unidad orgánica;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, D. Leg. N° 1057, su reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM, la Ley N° 29849;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir del 03 de enero del 2018, al **ING. ECON. MANUEL ERIK GONGORA COAGUILA** en el cargo de Director de Sistema Administrativo I de la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización - N° de Orden 08, Código EC-05-295-1, Clasificación EC del Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS Funcionario de Confianza, regulado por el D. Leg. N° 1057, quien deberá cumplir las funciones de dicha Sub Gerencia contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Fijar como remuneración del servidor mencionado en el artículo precedente, por cada mes laborado, el importe de S/4,500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 Soles), la cual estará sujeta a los descuentos de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Área de Recursos Humanos efectuar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar a Secretaría General notificar la presente con arreglo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:
GM/SATI/RRHH/INTERESADO/ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Abog CARMEN NATALI ZARZURI MOLINA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Sr. MANUEL EDUARDO CABALLERO ARIAS
ALCALDE